

de D. Luis Cabriada Cihuelo, para que en el plazo e nueve días se personen en las actuaciones y e opongan a la ejecución si les conviniere, conforme dispone el art. 1.460 de la LEC, haciéndoles saber que en dicho procedimiento se ha procedido al embargo de bienes.

En Calahorra a 7 de abril de 1995.— El Sr. Juez.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

*Señalamiento de subasta*

III.E.1011

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor Cuantía nº 332/91 a instancia de D. PEDRO JOSE VILLAR, S.A. contra D. MIGUEL MARTIN VICENTE y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.707.600 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día TREINTA DE JULIO, próximo y hora de las DOCE; por el tipo de tasación EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTIOCHO DE JULIO próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día VEINTE DE SEPTIEMBRE próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

1.— Entidad nº 3 de la división horizontal, local comercial orientado poniente, situado en la planta baja de un edificio en parajes de Cía. Vieja y Cañada de Ugijar, de El Ejido, tiene una superficie construida de 202,69 m<sup>2</sup>. y útiles 197,71 m<sup>2</sup>. Finca Registral nº 28.406. Inscrito al folio 7, libro 370. Inscripción 2º del Registro de la Propiedad de Berja. Valorada en 8.107.600 pesetas.

2.— Tierra de secano, al sitio de paraje de Pedro La Joya, término El Ejido, de 2.000 m<sup>2</sup>. Finca registral nº 50.402. Inscrita al folio 154, libro 623 Registro de la Propiedad de Berja. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Haro a 5 de abril de 1995.— El Secretario.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 14 DE MADRID

*Edicto*

III.E.1001

DON FERNANDO MUÑOZ ESTEBAN, MAGISTRADO DE LO SOCIAL NUMERO CATORCE DE LOS DE MADRID Y SU PROVINCIA.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de ANTONIO CEREZO SANCHEZ, contra PRECORRIOJA S.L. en reclamación por CANTIDAD, registrado con el nº 135/95, se ha acordado citar a PRECORRIOJA S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6-6-95 a las 9 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social numero 14, sito en la calle Hernani 59, 3ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a PRECORRIOJA S.L. se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de abril de 1995.— El Magistrado.— El Secretario.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Adjudicación de la contratación de la asistencia: "SERVICIOS PARA DESARROLLAR UN PLAN DE FORMACION CONTINUADA DIRIGIDO AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA". Expediente nº 06-5-3.1-021/95* IV.A.477

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, con fecha 5 de abril de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa: Q2, S.A., por el importe de su proposición de: dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (2.450.000,-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 20 de abril de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de: SERVICIO DE COMIDAS DE LA GUARDERIA INFANTIL "LA FLORIDA" DE ALFARO. Expediente nº 06-5-2.1-032/95*

IV.A.478

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha tres de abril de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa SERVICIOS RENOVADOS DE ALIMENTACION, S.A., por el importe de su proposición de: doscientas ochenta y dos pesetas (282,-Ptas), menú diario, por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 20 de abril de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Anuncio de subasta*

IV.A.467

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 29 de Marzo de 1.995, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de terrenos para la instalación de teatro y circo durante las fiestas de San Bernabé, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego.

OBJETO: Cesión en uso de terrenos destinados a instalación de circo y teatro durante las fiestas de San Bernabé.

TIPO DE LICITACION (Mínimo): circo: 95.000 pts.; teatro: 75.000 pts.

GARANTIAS: Fianza provisional: 25.000 pts. por cada proposición presentada. Fianza definitiva: 100.000 pts.

DOCUMENTACION: Puede obtenerse en la Unidad de Contratación.

PROPOSICIONES: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, hasta las 14 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a aquél en que tenga lugar la inserción del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de La Rioja. Si el último día fuese sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, el siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION: "Don ..., con domicilio en ..., calle ..., nº ..., con D.N.I. nº ..., expedido en ..., el día ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño para la adjudicación de terreno destinado a ... para las fiestas de San Bernabé del año actual, y conociendo y aceptando el Pliego de Condiciones que rige la instalación para este año, oferta la cantidad de (en letra) ... (en número) ... pts.

En ..., a ... de ... de 1.9...

(firma del licitador)".

Logroño, 5 de Abril de 1.995.— El Alcalde.